

Lo que propugnamos



Mejora de la vida de las personas

El objetivo fundamental de la OMC es mejorar el nivel de bienestar de la población en todo el mundo. En el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC se reconoce que la actividad comercial debe tender a elevar los niveles de vida, a lograr el pleno empleo y a aumentar los ingresos reales, permitiendo al mismo tiempo la utilización óptima de los recursos mundiales.



Protección del medio ambiente

La protección y preservación del medio ambiente son objetivos fundamentales de la OMC. Los Acuerdos de la OMC permiten a los Miembros adoptar medidas para proteger no solo la salud de las personas y la sanidad animal y vegetal, sino también el medio ambiente. No obstante, esas medidas deben aplicarse por igual a las empresas locales y a las empresas extranjeras.



Comercio inclusivo

La OMC trata de crear un sistema de comercio más inclusivo que permita a más mujeres y pequeñas empresas participar en los intercambios comerciales y aprovechar los beneficios económicos del comercio mundial. La OMC también reconoce la importancia de abordar la brecha digital para que las economías de todo el mundo puedan aprovechar las oportunidades que ofrece la economía digital.



Previsibilidad y transparencia

Las empresas, los inversores y los Gobiernos extranjeros deben poder confiar en que no se establecerán arbitrariamente obstáculos al comercio. Mediante la estabilidad y la previsibilidad que aportan las normas de la OMC se fomentan las inversiones, se crean puestos de trabajo, y los consumidores pueden disfrutar plenamente de las ventajas de la competencia, como por ejemplo, mayores posibilidades de elección y precios más bajos.



Apertura del comercio

La OMC trata de asegurar que los intercambios comerciales tengan lugar de la forma más fluida, previsible y libre posible. Reducir los obstáculos al comercio es una forma evidente de fomentar el comercio; esos obstáculos pueden consistir en derechos de aduana —o aranceles— y en medidas como la prohibición de las importaciones.



Competencia leal

Se desalientan las prácticas “desleales”, como las subvenciones a la exportación y el dumping de productos a precios inferiores a su valor normal para obtener una mayor participación en el mercado. Las normas de la OMC tratan de establecer lo que es leal o desleal y la manera en que los Gobiernos pueden responder, especialmente imponiendo derechos de importación adicionales calculados para compensar los perjuicios causados por el comercio desleal.



No discriminación

Con arreglo a las normas de la OMC, un Miembro de la OMC no debe discriminar entre sus interlocutores comerciales y no debe discriminar entre sus propios productos, servicios o ciudadanos y los productos, servicios o ciudadanos extranjeros.



Apoyo a las economías menos desarrolladas

Más de tres cuartas partes de los Miembros de la OMC son economías en desarrollo o en transición a economías de mercado. Los Acuerdos de la OMC les conceden períodos de transición para ajustarse a las disposiciones de la OMC y, en el caso del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, se prevé ofrecerles apoyo práctico para su aplicación.



Alianzas

La OMC mantiene un diálogo regular con la sociedad civil, los sindicatos, las universidades, la comunidad empresarial y otras organizaciones intergubernamentales para mejorar la cooperación y forjar alianzas. La iniciativa “Diálogos sobre el Comercio” de la OMC y el Foro Público anual constituyen una plataforma para que la sociedad civil, los grupos empresariales y otros interesados examinen la evolución más reciente del comercio mundial y propongan medios con el fin de mejorar el sistema multilateral de comercio.